



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 005-2026-CCO-UNJ

Jaén, 05 de enero de 2026.

VISTOS:

La Resolución N° 191-2024-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2024; Resolución N° 335-2024-CO-UNJ, de fecha 18 de julio de 2024; Carta N° 022-2025-DLBT-UNJ, recepcionado con fecha 18 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección de Gestión Académica; Memorándum N° 04-2025-UNJ/VPA/DGACAD, recepcionado con fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección de Gestión Académica; Oficio N° 004-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta Académica; Acuerdo N° 007-2026-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria N° 001-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 940-2025-CCO-UNJ, de fecha 19 de diciembre de 2025, se resuelve ENCARGAR el despacho de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. EMERSON MANUEL SÁNCHEZ BAZÁN, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 22 de diciembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del artículo IV, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo, señala que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, mediante Resolución N° 191-2024-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Tercero se resuelve DESIGNAR a la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán, en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de mayo de 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 005-2026-CCO-UNJ

05-ENERO-2026

Que, mediante Resolución N° 335-2024-CO-UNJ, de fecha 18 de julio de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Segundo se resuelve DESIGNAR al Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS como Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 25 de julio de 2024;

Que, mediante Carta N° 022-2025-DLBT-UNJ, recepcionado con fecha 18 de diciembre de 2025, la Directora de la Dirección de Gestión Académica presenta a la Vicepresidenta Académica, su renuncia irrevocable al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Académica, por motivos personales. Asimismo, señala que, durante su gestión, desempeñó el cargo con mucha responsabilidad, contribuyendo al desarrollo de la Dirección a través de la elaboración del Planes de Trabajo, actualización de Reglamento, presentación de informes, mejoras en el Sistema Integrado de Gestión SIGA Web, coordinación con las oficinas de Registros y Asuntos Académicos, Admisión y Biblioteca, entre otros trámites administrativos propios de la Dirección;

Que, mediante Memorándum N° 04-2025-UNJ/VPA/DGACAD, recepcionado con fecha 30 de diciembre de 2025, la Directora de la Dirección de Gestión Académica comunica al Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos, la encargatura de la Dirección de Gestión Académica, con las funciones inherentes al cargo, desde el 05 de enero de 2026, hasta la designación del nuevo Director (a);

Que, mediante Oficio N° 004-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de enero de 2026, la Vicepresidenta Académica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la renuncia de la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán al cargo de Directora de Gestión Académica, por lo que, se remite la Propuesta de designación del Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas como Director de la Dirección de Gestión Académica, a partir del 05 de enero de 2026. Asimismo, se encargue el Área de Registros y Asuntos Académicos al docente Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas, a partir del 05 de enero de 2026 hasta que se designe al titular de dicha Área, es por ello que, solicita se apruebe en Sesión de Comisión Organizadora a fin de emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 001-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 007-2026-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la Dra. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEÁN, al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 05 de enero de 2026. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 191-2024-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2024, en el extremo del ARTÍCULO TERCERO, que designa a la Dra. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEÁN, como Directora de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén. RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEÁN, por su labor efectuada como Directora de la Dirección de Gestión Académica de esta Casa Superior de Estudios. DISPONER que la Dra. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEÁN, efective la entrega de cargo correspondiente. DISPONER EL CESE del Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS, al cargo de Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 05 de enero de 2026. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 335-2024-CO-UNJ, de fecha 18 de julio de 2024, en el extremo del ARTÍCULO SEGUNDO, que designa al Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS, como Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén. RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS, por su labor efectuada como Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de esta Casa Superior de Estudios. DESIGNAR al Mg. CARLOS ALBERTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 005-2026-CCO-UNJ

05-ENERO-2026

NÚÑEZ RIVAS, como Director de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 06 de enero de 2026. ENCARGAR al Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS, como Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, a partir del 06 de enero de 2026. NOTIFICAR a la Dra. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEÁN, Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la **Dra. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEÁN**, al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 05 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 191-2024-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2024, en el extremo del ARTÍCULO TERCERO, que designa a la Dra. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEÁN, como Directora de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Dra. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEÁN**, por su labor efectuada como Directora de la Dirección de Gestión Académica de esta Casa Superior de Estudios.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la **Dra. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEÁN**, efective la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER EL CESE del **Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS**, al cargo de Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 05 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 335-2024-CO-UNJ, de fecha 18 de julio de 2024, en el extremo del ARTÍCULO SEGUNDO, que designa al Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS, como Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS**, por su labor efectuada como Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO OCTAVO.- DESIGNAR al **Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS**, como Director de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 06 de enero de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 005-2026-CCO-UNJ


05-ENERO-2026



ARTÍCULO NOVENO.- ENCARGAR al Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS, como Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, a partir del 06 de enero de 2026.

ARTÍCULO DÉCIMO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dra. DELICIA LILIANA BAZÁN TANTALEÁN, Mg. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Emerson Manuel Sánchez Bazán
SECRETARIO GENERAL (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE